

**COMUNICADO N.º 009-2020-PERÚ COMPRAS/DAM****INICIO DE OPERACIONES DE NUEVOS PROVEEDORES EN LOS
ACUERDOS MARCO IM-CE-2019-7 E IM-CE-2019-8**

La Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS comunica a las entidades públicas y proveedores que, en el marco de lo establecido en el subnumeral 3.11 del "Procedimiento estándar para la selección de proveedores para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco – Tipo IV" correspondiente a los Acuerdos Marco IM-CE-2019-7 e IM-CE-2019-8, a partir del 29 de enero de 2020, iniciarán operaciones los nuevos proveedores que han suscrito dichos Acuerdos Marco el 27 de enero de 2020.

Al respecto, la relación de proveedores que forman parte de los Acuerdos Marco IM-CE-2019-7 e IM-CE-2019-8 se encuentra publicada en la página web de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS¹.

Cabe indicar que, el inicio de operaciones para estos nuevos proveedores no modifica la vigencia del Acuerdo Marco en mención.

ACUERDO MARCO	N.º	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PERIODO DE VIGENCIA
IM-CE-2019-7	1	Bienes para usos diversos	Del 29/12/2019 al 29/12/2020
	2	Herramientas para usos diversos	
IM-CE-2019-8	1	Bebidas no alcohólicas	Del 30/12/2019 al 30/12/2020

PERÚ COMPRAS reitera su compromiso con sus usuarios, entidades, proveedores y la ciudadanía en general, en brindar asistencia técnica y asegurar el correcto funcionamiento de los Catálogos Electrónicos; para ello, pone a su disposición la central telefónica 643-0000 anexo 8000, en el horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 h a 17:30 h, así como la cuenta de correo electrónico: acuerdosmarco@perucompras.gob.pe.

Lima, 28 de enero de 2020

¹ <https://www.perucompras.gob.pe/acuerdos-marco/resultados-acumulados-desde-2011.php>